



Consortio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

DECRETO

Visto el expediente tramitado para el pago de la nómina de los empleados públicos de este Consorcio correspondiente al mes de enero de 2018 que asciende a un total de doscientos treinta mil cuatrocientos noventa y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (230.498,84€)

RESULTANDO que se han emitido informes en sentido favorable por parte de la Gerencia y la Intervención de fondos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público; en el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y lo establecido en los Estatutos de este Consorcio.

RESUELVO:

- 1- Aprobar la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a la nómina del mes de enero del Personal Funcionario y Laboral Fijo e Interino de este Consorcio.
- 2- Ordenar el pago de la nómina correspondiente al mes de enero de 2018, cuyo detalle es el siguiente:

Nº EMPLEADOS PÚBLICOS	VINCULO	COSTE EMPRESA	IMPORTE BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL	RETENCIONES	IMPORTE NETO
46	Funcionarios	169.478,50€	115.938,90€	53.539,60€	31.360,30€	84.578,60€
18	Personal Laboral	61.020,34€	50.870,31€	10.150,03€	8.993,27€	41.877,04€

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de la Isla de Lanzarote. El Secretario Delegado, también suscribe el presente decreto solamente a efectos de dar fe de su autenticidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Consortio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de
Incendios de Lanzarote**

C/ Tenderete s/n, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928 804 004. Fax: 928 801 978